



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO, DEL CÓMIC Y DE LA LECTURA POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES A LAS AYUDAS A LA DIGITALIZACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y SU DIFUSIÓN MEDIANTE REPOSITORIOS, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024.

Mediante Resolución de 12 de abril de 2024, del Secretario de Estado de Cultura, cuyo extracto se publicó en el BOE nº 95, de 18 de abril, se convocaron subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la digitalización y preservación del Patrimonio Bibliográfico.

Con el objetivo de garantizar la máxima participación,

RESUELVO:

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

Se amplía el plazo concedido por la mencionada Resolución de 12 de abril de 2024, que vencía el día 13 de mayo, hasta el día 22 de mayo.

Normativa aplicable y recursos

Esta resolución se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Asimismo, se regirá por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y por cualquier otra disposición normativa que, por su naturaleza, pudiera resultar de aplicación.

Esta resolución no es susceptible de recurso. La presente resolución surtirá sus efectos el día siguiente al de su publicación.

La Directora General del Libro, del Cómic y de la Lectura,
María José Gálvez Salvador

<http://www.mecd.gob.es>

Plaza del Rey, 1
28004 MADRID
TEL: 91 701 70 00

CSV : GEN-9e47-3bee-49c3-504e-1376-ff42-100d-1999

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE GALVEZ SALVADOR | FECHA : 10/05/2024 15:08 | NOTAS : F

